



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

Presidenta:

D.^a Begoña Aísa Peiño
Gerente de la Universidad Complutense de Madrid

Vocales:

D. José Lozano Encinas
Director de la Intervención de la Universidad
Complutense de Madrid

D.^a Marta Urdiales Peña
Letrada de la Asesoría Jurídica de la Universidad
Complutense de Madrid.

Secretario:

D. Rafael Gabriel Escribano
Jefe del Servicio de Contratación de la
Universidad Complutense de Madrid.

En la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, siendo las doce horas del día diecinueve de diciembre de dos mil trece, se reúnen los asistentes que al margen se expresan, constituidos en Mesa de Licitación de la Universidad Complutense de Madrid, que ha de proceder a la valoración de los criterios de adjudicación y elevar propuesta de adjudicación del Procedimiento Abierto:

P-33/13 "Concesión demanial para la construcción y explotación de un Centro de carácter docente, científico, natural de la Universidad Complutense de Madrid".

Se inician las actuaciones propias de la Mesa de Licitación para este acto, procediendo al estudio del informe emitido por Comisión Asesora, que calificó la documentación técnica contenida en los sobres 2 y a la valoración de las ofertas económicas contenidas en el sobre 3. Para la puntuación de las ofertas económicas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, se procede a realizar una unificación previa de las ofertas: anual e inicial, que permitiera determinar cual es la mas alta en su conjunto, para ello se pondera cada uno de los apartados económicos a valorar al 50%. Determinados los mismos y adicionados los puntos con que fueron calificadas las ofertas del sobre 2. resultan las puntuaciones recogidas en el anexo a este acta.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Vistas las puntuaciones totales, la Mesa de Licitación acuerda, por unanimidad, elevar propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación del mencionado procedimiento abierto a favor de la Empresa "CASTELLANA MANAGEMENT, S.L." en los siguientes importes: Canon inicial 2.500.000,00 euros, Canon anual: 350.000,00 euros, por ser la oferta mas ventajosa para los intereses de esta Universidad, y ajustarse la misma a la capacidad y fines de la concesión establecidos en los apartado 2 y 4 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que rige la concesión demonial.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas treinta minutos del día anteriormente indicado, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de la que se expide la presente acta que como Secretario certifico con el Vº Bº de la Sra. Presidenta.


LA PRESIDENTA,


EL SECRETARIO,

P-33/13: CONCESIÓN DEMANIAL PARA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DOCENTE, CIENTÍFICO, CULTURAL, SANITARIO, DE INVESTIGACIÓN O RESIDENCIAL UNIVERSITARIO.

EMPRESA	C. INICIAL	PI.(50)	C. ANUAL	PII. (50)	OFERTA CONJUNTA	ECONÓMICA	TÉCNICA	TOTAL
REWIN MEDITERRÁNEA, S.L.U.	3.000.000,00 €	37,351	130.000,00 €	18,571	55,922 €	41,360	27,00	68,360
IDC SALUD, S.L.U.	2.500.000,00 €	31,125	150.000,00 €	21,429	52,554 €	38,869	35,20	74,069
ENCAMPUS, S.A.	4.016.000,00 €	50,000	120.000,00 €	17,143	67,143 €	49,659	22,40	72,059
CASTELLANA MANAGEMENT, S.L.	2.500.000,00 €	31,125	350.000,00 €	50,000	81,125 €	60,000	37,10	97,100

Se realiza una valoración previa de las ofertas (anual e inicial) para ver cuál es la más alta en su conjunto, ponderando cada una un 50% (50 puntos sobre 100).

PI=50 x C. Inicial a valorar/C. inicial más alto

PII.=50 x C. Anual a valorar/ C.anual más alto

P. Económica: 60*oferta conjuntaa valorar/oferta conjunta más alta